



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ (ZARAGOZA), EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

En Bujaraloz, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y quince minutos, se reúnen, con objeto de garantizar las medidas de seguridad Covid 19, en el Salón de la 3ª Edad de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Darío Villagrasa Villagrasa

Sres. Concejales:

D. Marcos Vaquer Flordelís.

D. Sergio Vidal Pallares.

Dª Arantxa Villagrasa Villuendas.

D. Fernando Fandos Aguilar.

Dª María Pilar Biel del Cazo.

D. José Antonio Rozas Auría.

Sres. Concejales ausentes: (habiendo excusado su ausencia)

D. Pedro Samper Vivas.

D. Carmelo Jesús Rozas Ferrer.

Secretario:

D. José Mª Adiego Andrés

En cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid-19 y al objeto de cumplir la distancia mínima de seguridad entre los asistentes, el Pleno se celebra en el Salón de la 3ª Edad sito en el Ayuntamiento, manteniendo la distancia de seguridad entre los asistentes y con la mascarilla obligatoria durante toda la sesión.

Constituido, por tanto, el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales presentes si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2021 de la que se les ha distribuido copia junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta sesión.

No formulándose ninguna otra objeción, quedando aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- Dar cuenta al Pleno de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria celebrada, y que como Anexo se adjuntan a la presente Acta, habiéndose distribuido la relación de decretos junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta Sesión, motivo por el cual no se procede a su lectura.

El Pleno se da por enterado de los Decretos dictados.

3.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal nº 24 reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación de terrazas y veladores.

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado, incoado por una Memoria de Alcaldía y Providencia de 19 de mayo de 2021,

Visto el informe de Secretaría de fecha 21/5/2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Visto el informe económico financiero elaborado por el Secretario Interventor con fecha 21 de mayo de 2021,

Atendido que el Proyecto de Ordenanza se ha sometido a la consideración y dictamen de la Comisión de Hacienda,

Atendidas las reuniones de trabajo y consultas previas mantenidas con los vecinos y responsables de los establecimientos de hostelería del municipio,

Vistas las consideraciones efectuadas D. José Antonio Rozas Auría, en la Comisión de Hacienda relativas a la fecha de cierre de la temporada de terrazas siendo partidario de ampliar la misma al menos hasta mitad del mes de octubre, así como su discrepancia con los tarifas establecidas que considera son elevadas en comparación con las establecidas en municipios limítrofes,

Atendida la información facilitada por la Alcaldía al respecto, haciendo constar que en las reuniones de trabajo mantenidas con los responsables de los establecimientos de hostelería, éstos no han mostrado discrepancias sobre estas tarifas,

Atendido que lo que se pretende con la Ordenanza, según ya se ha manifestado por esta Alcaldía en la Comisión, es regular y ordenar el uso de las terrazas acorde con el horario que cada establecimiento tenga autorizado de acuerdo con su licencia de actividad, en definitiva se intenta ponderar los derechos y obligaciones de los establecimientos y de los vecinos.

Visto que la Comisión de Hacienda, ha emitido dictamen favorable a la aprobación de la presente ordenanza,

Por la Alcaldía se somete la aprobación de esta Ordenanza al Pleno, y tras la votación efectuada, resultan seis votos a favor, y una abstención, la emitida por el Sr. Rozas Auría, adoptándose conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente la Ordenanza nº 24 reguladora de la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las vías públicas para la instalación de terrazas y veladores, en los términos que figura en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

“ORDENANZA nº 24 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES EN EL MUNICIPIO DE BUJARALÓZ.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Sección 3ª del Capítulo III del Título I de la citada Ley, éste Ayuntamiento acuerda la imposición de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local para la instalación de terrazas y veladores en el término municipal de Bujaraloz que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público local consiste en la ocupación de vías públicas o terrenos de uso público, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz, para la instalación de mesas, sillas, tribunas, tableros, veladores y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la L.G.T. que disfruten, utilicen o aprovechen el dominio público local de que se trate en beneficio particular.

Artículo 4.- Exenciones y bonificaciones.

No podrán reconocerse en las tasas otras exenciones o bonificaciones que las expresamente reguladas en las normas con rango de ley.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las tarifas descritas en el artículo 10 de la presente Ordenanza para o aprovechamiento del dominio público local.

Artículo 6.- Devengo y periodo impositivo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de la correspondiente autorización administrativa.

2. En el supuesto de que aquella actuación se inicie de oficio por el propio Ayuntamiento como consecuencia de una labor de inspección, el devengo de la tasa se producirá cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial.

En las tasas cuyo devengo tenga carácter único, el periodo impositivo coincidirá con el tiempo de utilización o aprovechamiento del dominio público de que se trate, expresado en días, semanas o meses, según proceda. Con



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

carácter habitual, se realizará el cobro, contando los meses como unidad, sin perjuicio de prorratear en semanas, cuando exista comunicación previa al Ayuntamiento de Bujaraloz.

El periodo impositivo en el supuesto de ocupación de terrenos con mesas y sillas será de temporada, que abarcará desde el 15 de abril al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Artículo 7.- Régimen de declaración e ingreso.

Quienes pretendan beneficiarse de cualquier utilización privativa o aprovechamiento especial de los contemplados en la presente Ordenanza deberán presentar la correspondiente solicitud de autorización en el Registro General del Ayuntamiento y rellenar el ANEXO que se adjunta a continuación, haciendo constar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del obligado al pago o, en su caso, razón social, y domicilio.
- Clase de aprovechamiento que solicita.
- Superficie a ocupar y/o número de elementos a instalar en terrenos de uso público, y plano de situación de estos o descripción detallada de los mismos.
- Fecha de iniciación de la ocupación y actividad que se va a ejercer, con indicación de la duración de esta.

Las declaraciones de baja se presentarán con iguales requisitos y surtirán efectos en el mes siguiente a la fecha en que se produzca su presentación.

Una vez admitida a trámite la solicitud se practicará la liquidación provisional de la Tasa la cual será notificada al interesado quien deberá proceder a su ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de diez días, sin cuyo requisito no se otorgará la autorización.

Por los Servicios de Inspección Municipal se comprobará la adecuación de lo declarado a la realidad, concediéndose las autorizaciones en caso de no encontrar divergencias. Si estas se declararan se notificarán así a los interesados junto con las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las mismas y realizados los ingresos complementarios que procedan, o denegándose la autorización en caso contrario.

Las tasas reguladas en la presente Ordenanza podrán exigirse en régimen de autoliquidación junto con las liquidaciones de la tasa por licencia de obras y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y habrá de presentarse junto con la solicitud de autorización de aprovechamiento del dominio público local.

Con las declaraciones de alta referidas a utilizaciones, reservas o aprovechamientos que tengan carácter periódico se formará un padrón o matrícula para cada periodo, dando lugar a la emisión de los correspondientes recibos de conformidad con lo establecido en las respectivas tarifas los cuales serán puestos al cobro de conformidad con lo establecido en el vigente reglamento General de Recaudación.

Artículo 8.- Condiciones del permiso, y normas de gestión, comportamiento.

1.- En la ocupación de las vías públicas y el dominio público local, los establecimientos o negocios que realicen instalaciones deberán cumplir, aceptándose por escrito las siguientes normas:

- Los establecimientos que soliciten la ocupación de la vía pública deberán estar al corriente de todas sus obligaciones legales con el Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz, y cumplir los requisitos establecidos en sus correspondientes licencias de actividad.
- En todo momento, se procurará respetar los horarios de apertura y cierre de las terrazas y otros usos, al aire libre, para que exista una perfecta convivencia con la vecindad de la localidad respetando los usos residenciales. El horario será el prescrito en la correspondiente licencia de actividad.
- El solicitante deberá cumplir con la obligatoriedad de limpieza de la superficie de la vía ocupada y de la superficie adyacente con carácter diario, y se responsabilizará del correcto estado de limpieza de la vía pública y de disponer de material para su mantenimiento.
- No se podrá ocupar, con carácter general, más de la mitad de la anchura de la calle con la condición de que por la otra mitad pueda circular libremente toda clase de vehículos de emergencias, particulares y viandantes.
- Dar traslado al Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz de cualquier cambio o modificación en el número de instalaciones o metros útiles a emplear.
- El Ayuntamiento reserva la posibilidad de ampliar la superficie, así como el número de mesas y sillas con motivo de festividades locales y fechas en las que el consistorio determine el interés local, así como ampliar o reducir la temporada, si así lo estimara oportuno, a través de decreto.

Artículo 9. – Facultad de inspección y cumplimiento normativo.

Los servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose la autorización una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

Artículo 10.- Tarifas

1.- Para la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Por cada elemento cuantificador:

Elemento mueble	Precio mensual
Mesa	2,50€
Silla	1,00€
Sombrilla	1,50€

Calefactor	1,50€
Otros elementos necesarios para la hostelería.	2,00€

El ayuntamiento podrá, mediante acuerdo plenario bonificar hasta en un 75% la cuota resultante o eximirla completamente, cuando concurran y se acrediten causas de fuerza mayor.

Disposición Adicional.

En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria y disposiciones de desarrollo, y Ordenanza General Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos Locales.

Disposición Final.

La presente Ordenanza fiscal aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, entrará en vigor en el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- Información al Pleno de la situación Covid-19 en la localidad.

Por la Alcaldía se informa al Pleno:

- Se siguen administrando vacunas por el Centro de Salud, los miércoles, en el Pabellón Municipal y agradece la colaboración prestada por los trabajadores municipales del Ayuntamiento. de Bujaraloz y trabajadores de los Ayuntamientos de los municipios colindantes, así como a los voluntarios de protección civil.
- A tenor de la normativa vigente y esperando la concreción para la temporada de piscinas 2021, hemos realizado consultas al Gobierno de Aragón y hemos mantenido reuniones entre los concejales para determinar la apertura de piscinas.

5.- Asuntos de Presidencia.-

Por parte de la Alcaldía se procede a dar cuenta al Pleno y a informar de los siguientes asuntos:

- **Subvenciones.** Se informa por la Alcaldía que se sigue facilitando información a los vecinos sobre de otras instituciones, en concreto en este mes de las siguientes:
 - Autoempleo femenino por parte de DPZ.
 - Ayudas a la accesibilidad de viviendas y edificios por parte del Gobierno de Aragón.
- **Jardinería y mobiliario urbano.** Por parte del Alcalde se informa al Pleno que se ha procedido a realizar distintas mejoras en jardinería y mobiliario urbano, siendo de destacar las siguientes:
 - Plataformas ruedas sobre maceteros de la calle Santa Ana, para mejorar su movilidad y poder disponer del tránsito o uso de calle en todo tipo de situaciones.
 - Maceteros y decoración en el balcón del Ayuntamiento.
 - Repoblación del resto de zonas del municipio.
 - Trabajos sobre césped: Durante este mes de mayo, y tras conversaciones sobre la calidad de los trabajos con la empresa SIAVER, se volvió a resembrar una parte del campo de fútbol, que no había quedado conforme a las demandas del Ayuntamiento, a título gratuito por parte de la empresa. Y de igual modo, se encargó resembrar el césped de las piscinas municipales pues era una situación que requería actuación urgente para tener un césped de calidad para los usuarios en la temporada de verano.



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

- **Convocatoria de las ayudas a asociaciones locales.** Se ha aprobado esta convocatoria para la realización de actividades culturales, deportivas, sociales etc. tal y como acordamos en el pleno del día 28 de abril, manteniendo una cantidad fija de 300 euros por asociación para las ayudas Covid. Recordar que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 8 de junio de 2021.
- **Bando.-** El 11 de mayo pasado, se envió un bando sobre responsabilidad y comportamiento cívico al conjunto de la población, por determinadas acciones que tuvieron lugar el fin de semana, con el objetivo no de criminalizar a nadie, sino de reflexionar conjuntamente y ser contundentes en que hay comportamientos y usos de las instalaciones que se no se pueden permitir, pues en el municipio debe imperar el respeto y la convivencia. El municipio es de todos y debemos cuidarlo, respetarnos y convivir.
- **Agrupación de Protección Civil de la Comarca de Monegros.** El 12 de mayo, tuvo lugar una jornada de trabajo con la Agrupación de Protección Civil de la Comarca de Monegros, donde el Consejero responsable y el Presidente de la comarca, junto a nuestra concejal, Sra. María Biel del Cazo, y el resto de alcaldes de los municipios, visitamos las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento, para posteriormente asistir a una jornada de formación y divulgación. Agradecer el trabajo de la concejal responsable, la Sra. Pilar Biel del Cazo y el conjunto de los y las voluntarias de Protección Civil de Bujaraloz y de la Comarca.
- **Orquesta Laudística Aires de Monegros.** Expresar de esta Alcaldía mi felicitación a la rondalla y Orquesta Laudística Aires de Monegros por su actuación el 16 de mayo de 2021 en el Pabellón Polideportivo.
- **Solicitudes de subvenciones.-** Dar cuenta al Pleno que se ha solicitado la siguiente subvención:
 - En materia cultural a Diputación de Zaragoza, para la realización de actividades culturales en el municipio, y trabajamos una propuesta conjunta con el concejal responsable. Sr. Chusé Rozas, que comprende desde actividades de artes plásticas, música, artes escénicas. Seguiremos informando.
- **I Liga de pádel local.** Se está organizando la I Liga de pádel local, de la que dará cuenta el concejal responsable. Por parte de esta Alcaldía no queda sino poner en valor el trabajo de dinamización de la instalación.
- **Ayudas a la hostelería.-** Se ha informado a los interesados sobre las ayudas del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial y Ayuntamientos, a los sectores afectados por la covid19: hostelería y turismo. Se realizó una reunión con hosteleros para explicar las bases reguladoras y las ordenes de subvenciones y desde el Ayuntamiento nos ofrecimos, con el concejal responsable. Sr. Vaquer, a resolver dudas y acompañar en el procedimiento administrativo correspondiente.
- **Obras y Urbanismo.-** Se da cuenta al Pleno de la situación de dos obras:
 - **Ascensor.** Comentar que la obra está a punto de finalizarse. Que lleva retraso y el Ayuntamiento ya lo ha puesto en conocimiento de la empresa, al entender que no cumple con las condiciones del contrato ni con la profesionalidad debida en cuanto a los tiempos y plazos. Informar al Pleno, que se decidió y se incoó con fecha 13 de mayo un expediente para imposición de penalidades a la empresa por demora en la ejecución de la obra, pues la defensa de los intereses del municipio es nuestra prioridad.
 - **Solar calle San Miguel y Calle Mayor.-** Comenzaron las obras de adecuación del solar de la calle San Miguel y Calle Mayor. Una obra necesaria para sanear el espacio y actuar sobre un inmueble que tenía sus deficiencias. Ese espacio sigue siendo urbano consolidado y en el futuro podrá tener otras posibilidades si así lo entiende el consistorio. Por el momento, se considera adecuada la renovación del espacio, saneamiento y puesta en valor del mismo. Las obras finalizarán en el mes de junio de 2021.
- **Cartas remitidas a varios vecinos.** Esta semana, se enviaron una veintena/treintena de cartas a distintos vecinos de la localidad, en la línea que veníamos comentando en anteriores plenos, sobre el adecuado estado de las edificaciones:

- Por la Alcaldía se informa al Pleno que se trata de una carta de buena vecindad, que no se trata de perjudicar a nadie, sino de beneficiar a todos. Que se llevan muchos meses, preparando el proceso, realizando estudios sobre los inmuebles, recibiendo también quejas de vecinos colindantes que se ven perjudicados por el estado de las edificaciones y ponderando las acciones por parte de este Ayuntamiento.
 - En la modificación de las ordenanzas de principios de legislatura se estableció una bonificación en el ICIO entre un 50 y 75% para adecuación de solares y obras de mantenimiento, medida que se acordó para poder incentivar la ejecución de obras sobre las edificaciones y solares en mal estado de salubridad.
 - Es obligación de los propietarios cumplir la normativa urbanística, y del Ayuntamiento evitar los riesgos que puedan existir sobre la vía pública. Como bien se conoce, este ayuntamiento comenzó un procedimiento de ejecución civil subsidiaria en un inmueble de la localidad, y entendemos que antes de iniciar cualquier trámite o procedimiento, entre todos tenemos que buscar lo mejor para nuestro municipio.
 - En la reunión de urbanismo abierta al conjunto del municipio de 9 de diciembre de 2020, se expuso esta situación, que reitero, además de una obligación principal de los propietarios y del Ayuntamiento, nos ayudará a mantener el casco urbano y convivir con vecinos colindantes y evitar riesgos a corto y medio plazo como son derrumbes, plagas o afecciones al conjunto del pueblo.
 - Concluyo con la manifestación propositiva por parte del Ayuntamiento, que no tenemos otra intención que colaborar entre todos, a la vez que dinamizamos, cuidamos y mantenemos el casco urbano.
- **Protección Civil.-** Informar que el día 31 de mayo, habrá una jornada que se impartirá por Protección Civil de la Comarca, sobre la protección y medidas de prevención frente al fuego en el medio rural, y que se desarrollará en el Salón municipal del Ayuntamiento.
 - **Sala de Estudio.** El lunes 25 de mayo, se lanzó la iniciativa sobre el establecimiento de una sala de estudio, en la Biblioteca municipal Martín Cortés. Se han adquirido flexos de estudio, mamparas de protección, y el espacio se podrá utilizar mediante preinscripción, firma de declaración responsable los fines de semana y días festivos. Esta idea parte como una prueba piloto, que iremos adaptando conforme a las peticiones, usos, y esperemos sea bien acogida por la población y las personas que quieren estudiar. Por parte de esta Alcaldía se considera que se trata de una actuación positiva, en la línea de favorecer el estudio y espacios adecuados al conjunto de la población.
 - **Avería de internet.** Desde ayer jueves 26 de mayo, y hoy 27 de mayo, se ha producido una avería de internet en muchas zonas de la localidad. Desde el Ayuntamiento hemos tramitado varias incidencias para intentar se restableciera el servicio lo antes posible, servicio que se ha restablecido hoy sobre las 16:00 horas.
 - **Césped piscinas municipales y campo de fútbol.-** Se ha resembrado varias zonas y se subsanado algunas deficiencias en el sembrado inicial.
 - **Talud campo de fútbol.-** Se ha solicitado presupuesto para acometer una serie de actuaciones en materia de jardinería, accesibilidad, y arreglo del talud del campo de fútbol.
 - **Caminos.-** Se informa por la Alcaldía que el arreglo y mantenimiento de los caminos se sigue ejecutando a buen ritmo.

6.- Ruegos y preguntas.

Por la Alcaldía, se concede la palabra a los Concejales.

Toma la palabra el Concejal, José Antonio Rozas Auría, para dar cuenta del concierto de la Rondalla Aires de Monegros, celebrado recientemente, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento en la contratación del técnico de sonido, circunstancia que hizo que el concierto se desarrollara con un buen sonido, siendo un éxito igualmente la organización y control del aforo en el Pabellón.

Así mismo, quiere agradecer al Sr. Alcalde su colaboración en la elaboración de la Memoria y la solicitud de subvención dentro de la convocatoria de Cultura patrocinada por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Con relación al asunto de los quintos del presente año quiere emplazar a los concejales para tratar el asunto, y crear un grupo de trabajo o Comisión para tratar de los actos festivos, como afrontarlos, y enfocar este asunto de la mejor manera posible.



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

Toma la palabra la concejal, Pilar Biel del Cazo, para dar cuenta de la próxima reunión de Protección Civil de la Comarca, que se celebrará el próximo lunes y en la que se tratará los medios de protección contra incendios en el medio rural.

Toma la palabra el Concejal, Sergio Vidal Pallarés, para informar de la organización de la I Liga de Pádel local, habiéndose inscrito a esta fecha, 25 parejas de hombre, 8 parejas de mujeres y 6 parejas de niños. Igualmente emplaza al Concejal, Sr. Rozas Auría, para recuperar y organizar el campeonato de Fútbol Sala para este verano.

Así mismo da cuenta que de los usos de la pista de pádel, que asciende a 1500 reservas en un año.

Informa que se tiene previsto organizar la Escuela de Verano con la colaboración de la Comarca de los Monegros y del Ayuntamiento, que colaborará en la financiación de las cuotas para las personas empadronadas en el municipio. Así mismo se tiene previsto la realización de actividades deportivas externas, principalmente los cursillos de natación, que organiza la Comarca de los Monegros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Darío Villagrasa Villagrasa

Anexo Relación de Decretos Sesión Plenaria 27-5-2021 2º Punto del orden del día		
Padrón Municipal de Habitantes		
105	Baja en el PMH por cambio de residencia (5)	28/4/2021
106	Baja en el PMH por defunción (2)	28/4/2021
110	Alta en el PMH por nacimiento (1)	30/4/2021
125	Baja en el PMH por defunción (1)	20/5/2021
126	Renovación inscripción padronal (1)	20/5/2021
Licencias, autorizaciones, concesiones, adjudicaciones		
100	Concesión licencia de inicio de actividad para ampliación explotación porcina de cebo. Promotor: Agroganadera La Noria, S.L.	22/4/2021
102	Adjudicación contrato menor de obra: Rasanteo y Compactación de caminos por medios mecánicos sin aportación de material. Adjudicatario: Hormigones Fraga, S.L.	26/4/2021
104	Adjudicación contrato menor de obra: Demolición del inmueble sito en C/ San Agustín, 12 y zona común anexa con C/ Corralaza, 1. Adjudicatario: Huerva Gestión Integral de la Construcción S.	27/4/2021
107	Concesión licencia urbanística de obras. xxxxxxxx. Promotor: xxxxxxxx	30/4/2021
108	Concesión licencia urbanística de obras.. xxxxxxxxxxxx. Promotor: xxxxxxxx	30/4/2021
109	Adjudicación contrato menor de servicios. Resiembra césped piscina municipal. Adjudicatario: Servicios Integrales Áreas Verdes SL	30/4/2021
111	Concesión licencia urbanística de obras en Crta. Nacional,II, Km 391. Promotor: Vulcanizados Bujaraloz	30/4/2021
112	Concesión licencia de inicio de actividad para explotación porcina de cebo. Promotor: Granja Royo Repolles, S.C.	04/5/2021
113	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: xxxxxxxx	05/5/2021
115	Adjudicación contrato menor de suministro.- Adquisición juego de porterías de futbol 7. Adjudicatario: Instal Sport, S.L.	07/5/2021
116	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. Sujeto pasivo: Soluciones Agroambientales Rozas, S.L.	10/5/2021
117	Adjudicación contrato menor de obra: Reforma aseos primera planta e iluminación del Colegio Público	11/5/2021
118	Concesión de licencia para sesión fotográfica en Las Saladas. Sujeto pasivo: Medit Eu Gestión y Cooperación SL	13/5/2021
119	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: xxxxxxxxxxxxxxxx Promotor:xxxxxxxxxxxxx	14/5/2021
120	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: xxxxxxxxxxxxxxxx Promotor: xxxxxxxxxxxxxxxx	14/5/2021
123	Concesión licencia para rodaje publicitario en Las Saladas. Sujeto pasivo: El Desierto de Nevada, S.L.	18/5/2021
128	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx	20/5/2021
129	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: C/ Polígono 502, parcela 31. Acometida eléctrica. Promotor: Codornices Villagrasa SL	21/5/2021
Aprobación, reconocimiento de obligación y ordenación de pagos		
114	Aprobación convocatoria subvenciones Asociaciones Locales 2021.	06/5/2021
103	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	27/4/2021



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

121	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	14/5/2021
122	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	15/5/2021
Otras Resoluciones		
124	Incoación expediente por demora en la ejecución de contrato de obra del ascensor: Modalidad: Imposición de penalidades	19/5/2021
127	Aprobación bases para la selección de dos socorristas para las piscinas municipales.	20/5/2021
130	Convocatoria sesión plenaria ordinaria a celebrar el 27/5/2021	21/5/2021
131	Convocatoria Comisión de Hacienda a celebrar el 27/5/2021	21/5/2021